



Ayuntamiento de Encinas Reales

(CÓRDOBA)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 32/2.018

APROBACIÓN DE PRÓRROGA LICENCIA DE OBRAS

Vista la solicitud presentada por D. J. M. N. H. con D.N.I. núm. ----77-3- en Registro de Entrada número 783 y fecha 10/04/2018, en la solicita prórroga de la Licencia de Obra de fecha 16/04/2015 y Expediente 015/2015.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2.568/196 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Aprobar la prórroga de la Licencia de obra de fecha 16/04/2015 y Expediente 015/2015.

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a trece de abril del año dos mil dieciocho.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;